

Dec. No. 6-2000 que designa a la Licda. Sherezada Vicioso, Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargada de Asuntos Atinentes a la Mujer, Niños, Niñas y Adolescentes.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, Inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designa a la **Licda. Sherezada Vicioso**, Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargada de Asuntos Atinentes a la Mujer, Niños, Niñas y Adolescentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 7-2000 que designa al Sr. Jaime Vargas, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Sr. Jaime Vargas, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 8-2000 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Frayn Uribe, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica.

Artículo 2.- El Ing. Arcadio Gómez Rodríguez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.